

**Experiencia recolectada sobre los foros locales**  
**Preguntas frecuentes sobre los foros locales**

**P:**        **¿Qué es un foro local?**

**R:**        Los foros locales comenzaron en 2008, luego de que el concepto fuera evaluado por la Conferencia de Servicios Generales en 2007.

La finalidad de los foros locales es brindar una experiencia de los foros a los miembros de AA a la vez que se toman en cuenta consideraciones culturales, de accesibilidad y demográficas para aquellos que probablemente no podrían asistir a los foros regionales.

Los programas de los foros locales reflejan aquellos de los foros regionales y también incluyen presentaciones, sesiones de compartimiento y mesas de trabajo o talleres, para tratar temas tales como:

- La estructura y las responsabilidades de la Junta de Servicios Generales, y las juntas de AAWS y del AA Grapevine.
- Los servicios brindados por la Oficina de Servicios Generales y el AA Grapevine.
- La estructura del triángulo invertido de la Comunidad de AA.
- De qué forma los grupos están enlazados con AA más allá de la esfera del grupo.

**P:**        **¿Quién es responsable de los foros locales?**

**R:**        Los foros locales son *sufragados* por la Junta de Servicios Generales, pero no son *coordinados* por la Junta de Servicios Generales ni la Oficina de Servicios Generales. Los foros locales son coordinados por comités formados localmente en los lugares donde se harán. Los foros locales no tienen la intención de suplantar los talleres de servicio locales.

Los comités de foros locales son responsables de coordinar el evento, incluyendo obtener y pagar la sede, enviar volantes, así como cualquier tipo de hospitalidad.

**P:**        **¿Qué apoyo brinda la Junta de Servicios Generales y la Oficina de Servicios Generales?**

**R:**        El coordinador o coordinadora de Foros Regionales ayuda con lo siguiente:

- Coordinar la asistencia de dos representantes de la Junta, uno de los cuales será un custodio de la Junta —de preferencia, el o la custodio regional— y un miembro del personal.
- Compartir experiencia compartida para el comité de foro local.

- Finalizar las agendas del foro local con el comité de foro local.
- Revisar el volante del foro local; revisar el proceso propuesto de distribución local del volante; brindar etiquetas para los envíos de volantes de foros locales, si fuera necesario.
- Enviar literatura y muestras para el foro.
- Revisar el informe final preparado por el(la) secretario(a) del foro local para verificar su exactitud, y redactar las respuestas a la canasta de preguntas, u otras preguntas relacionadas con la Junta, la OSG o el Grapevine.

**P: Si los comités de foros locales son responsables de obtener y pagar la sede y el envío de los volantes, ¿se cobrará inscripción para los foros locales?**

**R:** Puede ser necesario cobrar una inscripción dependiendo de la decisión de la conciencia de grupo del comité de foro local.

**P: ¿Cuál es formato típico de un foro local?**

**R:** Los foros locales pueden ser de un día, día y medio, o de dos días de duración. Se puede organizar las presentaciones, sesiones de compartimiento general y mesas de trabajo o talleres de diversas maneras para acomodarlas al formato general.

**P: ¿Es posible incorporar una reunión social con helado u otra actividad de hospitalidad en el foro especial?**

**R:** Sí, esto depende de la decisión de la conciencia de grupo del comité de foro local.

**P: ¿La Junta de Servicios Generales está en la capacidad de dictarle a los comités de foros locales cómo organizar su foro local?**

**R:** La Junta de Servicios Generales no les da órdenes a los comités de foros locales. Si la conciencia de grupo de un comité de foro local decide iniciar un foro local, solicitar la asistencia de dos representantes de la Junta de Servicios Generales y utilizar dicho evento para comunicar información típica de los foros, el comité elige cooperar con la Junta, implementando el formato sugerido para un foro local.

Existe un proceso similar para los foros regionales y la convención internacional. La Oficina de Servicios Generales determina las responsabilidades y límites de la participación de los comités locales. Si un comité decide no adoptar las guías y condiciones asociadas con un foro local, les pediríamos que no usen el nombre “foro local” para su evento.

**P:** **¿Serían suficientes dos representantes de la Junta para responder a todo tipo de preguntas en los foros locales?**

**R:** Tal vez no. El coordinador o coordinadora de Foros Regionales de la OSG es responsable de revisar el informe final del comité de foro local en términos de exactitud, y para brindar respuestas a las preguntas de la canasta de preguntas, así como otras preguntas relacionadas con la Junta, la OSG y el Grapevine.

**P:** **Expliquen el proceso para solicitar un foro local.**

**R:** Los foros locales son eventos de AA organizados por miembros de AA para miembros de AA. Los foros locales deben solicitarse por medio de los comités de foros locales, utilizando el formulario de solicitud de foros locales. Este formulario debe ser enviado a la OSG a más tardar el 1.º de abril del año **anterior** a la celebración del foro local.

La OSG enviará una copia de la solicitud al delegado o la delegada de área y al custodio regional. El(la) custodio regional les informará a los delegados de la región sobre la solicitud durante el almuerzo regional anual que tiene lugar en la Conferencia de Servicios Generales.

Los comités de foros locales pueden colaborar con su área, distrito o cualquier entidad de AA local para poner en marcha una solicitud de foro local. Los miembros pueden crear un comité autónomo para iniciar la solicitud del foro local. Luego del almuerzo regional el(la) custodio envía la solicitud de foro local con comentarios o anotaciones, si las hubiere, al secretario o secretaria del comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios para la consideración por parte de dicho comité en su reunión de julio.

**P:** **¿Cuáles son los criterios de aceptación de las solicitudes?**

**R:** El comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios aprueba hasta cuatro foros locales cada año. Todas las solicitudes se consideran teniendo en cuenta una rotación geográfica.

**P:** **¿Cuál es el papel del delegado del área?**

**R:** La Oficina de Servicios Generales recibe el formulario de solicitud de foro local y remite una copia al delegado de área y al custodio regional para su discusión. El subcomité espera que el(la) custodio regional tratará la solicitud de foro local con el delegado o la delegada del área. Todos los delegados de una región tienen la oportunidad de hacer comentarios sobre las solicitudes de foros locales en el almuerzo regional anual que se celebra durante la Conferencia de Servicios Generales. El(la) custodio regional envía la solicitud de foro local con comentarios o anotaciones de los delegados, al comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios para su consideración en su reunión de julio.

**P:** **¿Las asambleas de área participarían en el proceso de solicitud de foros locales? ¿Los comités locales forman parte de los servicios generales?**

**R:** No necesariamente. El comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios espera que las áreas, distritos, regiones, comités de ICYPAA, comunidades o comités indígenas de AA, u otras entidades de servicio que lo deseen puedan crear un comité de foro local que presente una solicitud de un foro local a la Oficina de Servicios Generales.

Rev: 12/2023